

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos número 811 de 2019, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a doña Paola Román, doña Beatrice Trandafir y doña Alexandra Elena Mihaescu como responsables en concepto de autoras de un delito leve intentado de hurto, a la pena de veintinueve días de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si las condenadas no satisficieren la multa impuesta, quedarán sujetas a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Beatrice Trandafir, doña Alexandra Elena Mihaescu y doña Paola Román, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.652/19)

